

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**Resolución N° 270**

MENDOZA, 25 DE ENERO DE 2018

VISTO la Nota n° 101505-2018-GDEMZA-SSP, por la cual se tramita la fecha de inicio para la habilitación de pases gratuitos de abonos de docentes y celadores, como así la venta de abonos escolares, y

**CONSIDERANDO:**

Que a tenor de la proximidad del inicio de la actividad docente, los mismos deben concurrir a los establecimientos educativos dentro de la Provincia de Mendoza donde se prestan los servicios.

Que les asiste el beneficio del pasaje gratuito conforme Decreto N° 539/15 y normativa vigente.

Que con el fin de garantizar el derecho que ostentan los beneficiarios, se hace necesario habilitar la extensión de viajes y abonos a partir del 01 de febrero de 2018.

Que de igual modo los alumnos deben dirigirse a clase de apoyo, consultas y/o mesas de examen a partir de esa fecha.

Por lo expuesto y a tenor del dictamen legal obrante y conforme a los artículos 11 y 12 de la Ley N° 9024 Y Artículos 26 y 28 y concordantes de la Ley N° 8830,

**EL DIRECTOR DE TRANSPORTE****DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS****RESUELVE:**

Artículo 1º.- HABILÍTESE para el año 2018 la extensión de pases gratuitos de docentes y celadores del transporte urbano, media y larga distancia, a partir del 01 de febrero de 2018.

Artículo 2º.- HABILÍTESE para el año 2018 la extensión de la venta de los abonos escolares de transporte urbano y de media y larga distancia a partir del 01 de febrero de 2018.

Artículo 3º.- COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.

**Carlos I. Matilla**

Publicaciones: 1

| Fecha de Publicación | Nro Boletín |
|----------------------|-------------|
| 26/01/2018           | 30538       |